Fernando de la Mora, 06 de diciembre del 2022.

Abg. Pablo Seitz
DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de comunicar que el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), ha resuelto la adjudicación del presente proceso de contratación en el marco del Contrato de Préstamo n° 5224/OC-PR, ajustado a las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), en su calidad de Organismo Financiador.

Al respecto, la presente contratación se encuentra excluida de las disposiciones de la Ley n° 2051/03, en atención a lo dispuesto en el Art. 2, inc. c), de la misma y conforme a lo previsto en el contrato de préstamo y utiliza la Política GN 2349/15 para llevar adelante los procesos de Adquisiciones.

De igual forma, se deja asentada que la comunicación es realizada fuera del plazo señalado por la DNCP debido a la sobrecarga de labores del equipo, quienes se encuentran en los trabajos que traen consigo el post censo.

Se indica que la presente modificación no requiere la no objeción considerando que no supera el 15% del monto inicialmente contratado, tal y como lo indica el punto 3 del apéndice 1 de la Política GN 2349/15 que acompañamos con la presente comunicación.

Se aclara que la adenda n° 1 ya se encuentra difundida con el contrato.

Agradeciendo la colaboración de siempre, y sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi consideración más distinguida.

Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional